



VISTO, el Informe Académico de la **XX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGIA (Edición 2011)**, presentado por el Comité Organizador Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 216/2011 con fecha 18 de Agosto de 2011 se autorizó la realización de la misma.

Que el mismo contempla el programa desarrollado durante el año 2011 que incluyó la capacitación de docentes, un proyecto nacional, un proyecto de participación en la olimpiada internacional y otro a nivel Iberoamérica.

Que la Olimpiada Argentina de Biología (OAB) es un Programa que se está llevando a cabo en la Universidad Nacional de Río Cuarto desde el año 1992, siendo la principal actividad de extensión y de articulación con el Nivel Medio de Enseñanza.

Que es criterio de esta Facultad apoyar la realización de las actividades relacionadas al Mejoramiento de la Enseñanza.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

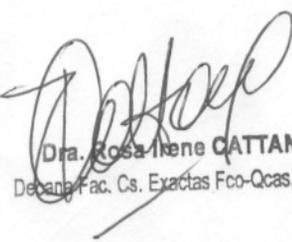
ARTICULO 1.- Aprobar el Informe Académico de la **XX OLIMPIADA ARGENTINA DE BIOLOGIA**, elaborado por el Comité Organizador Ejecutivo de la misma.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: **015**


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Debana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.